



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 ENE 2003

VISTO: El Expte N° 20701 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas, y la nota N° 350/03, presentada por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social, de fecha 09 de enero de 2003,; y

CONSIDERANDO:

Que el Expte. citado se inicia por la notificación de las Resoluciones I.P.P.S. N°515, 550 y 1264/01 y 242/02, referentes a la concesión del beneficio a la Jubilación Ordinaria ANTICIPADA (Ley Provincial N° 460), al Sr. Luis Alberto BOSCHERO, D.N.I. N° 8.172.753, y a la Sra. Alicia YBARRA D.N.I. N° 10.760.562, respectivamente.

Que de conformidad al Artículo 12° de la Ley Provincial N° 460, y los Decretos Provinciales Nros. 223 y 764/00, reglamentarios de la misma, este Organismo como empleador debe depositar las Contribuciones Patronales que resulten del cálculo determinado por el Instituto de Previsión social.

Que el mencionado cálculo ha sido remitido mediante la nota citada en el Visto de la presente, arrojando que corresponde para el mes de Diciembre/02, incluyendo la 1ra. Cuota del S.A.C., Segundo Semestre 2002, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 75/100 (4.556,75), por el Sr. BOSCHERO y la Sra. YBARRA, respectivamente, cuyo vencimiento operará el día 22 de enero de 2003.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, en virtud de lo establecido y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) APROBAR el pago mediante el depósito en la Cuenta Corriente N° 1-71-0470-8 del Instituto Provincial Autarquico Unificado de la Seguirdad Social, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 75/100 (\$4.556,75), en concepto de Aportes Jubilatorios Art. 12° Ley Provincial N° 460 que corresponde por el mes de Diciembre/02



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

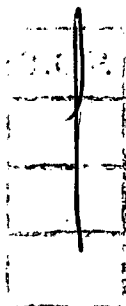


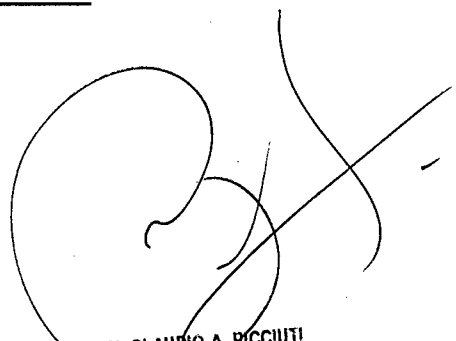
y la 1º cuota del S.A.C. del Segundo Semestre del 2002.

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria:
inciso 1 - Principal 11, del Ejercicio 2002.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 21 /03. -




G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia